

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 02-2022 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

En el Salón de Conferencias de la Alcaldía del municipio de Campamento departamento de Olancho; el día 18 de febrero del año 2022, reunidos en Sesión Ordinaria, presidida por el **Alcalde Municipal** Ingeniero Marco Aurelio Soto Turcios con la asistencia del **Vice-Alcalde Municipal** señor José Tomas Quiñones Mendoza y de los Regidores Municipales en el Orden Descrito: **Regidora I:** Ligia Cleotilde Morales Cáceres, **Regidor II:** Rene Arturo Ramírez Irías, **Regidor III:** Cristóbal Granados García, **Regidor IV:** Héctor Rene Estrada Arguijo, **Regidor V:** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidor VI:** Claudio Armando Hernández Moncada, **Regidor VII:** Gloria Mercedes Mejía Cerrato y **Regidora VIII:** Francia Graciela Matute Morales; y todo ante el infrascrito **Secretario del Despacho Municipal** Lic. Edwin Fermín Murillo Amador, que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. INVOCACIÓN A DIOS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
6. LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
7. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.
8. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.
9. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.
10. TEMA: SEGURIDAD CIUDADANA.
11. TEMA: MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL.
12. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE AMBULANCIAS.
13. ASUNTOS VARIOS:
14. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.
15. CIERRE DE LA SESIÓN.

Una vez integrados los miembros corporativos, confirmado y comprobado el quórum, abierta la Sesión a las 10:20 AM, dirigida la invocación a Dios por la señora Ligia Morales, fue aprobada la agenda; leída y discutida el acta anterior, se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6. LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Municipalidades, remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero del año 2022; el cual se detalla a continuación:

INGRESOS CORRIENTES	Lps.	2, 152, 970.10
EGRESOS CORRIENTES	Lps.	944, 761.69
INGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	3, 512, 262.53
EGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	2, 916, 185.32
INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	0.00
EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	253, 154.59
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	25, 626.85
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	304.00

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de enero del año 2022, tal como queda descrito y relacionado.

b) SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN

El señor José del Carmen Hernández Moradel con identidad número 1502-1968-00150, solicita la aprobación de un permiso de operación para el negocio denominado LICOR STORE NEW YORK ubicado en el Barrio La Primavera de esta ciudad cuya actividad económica es la venta de bebidas alcohólicas selladas las cuales serán vendidas solo para llevar no para consumir en el local, en la cual se compromete a cumplir el horario que estipula la ley y las disposiciones o reglas que como Corporación Dispongan.- Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por recibido la solicitud presentada por el Sr. José Hernández, asimismo abstenerse de emitir una respuesta en relación a la solicitud presentada, hasta conocer y analizar la cantidad de negocios que operan sin el permiso correspondiente; y elaborar, discutir y aprobar un reglamento especial para los negocios que incluyan la venta y distribución de bebidas alcohólicas en este municipio.

7. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.

Los encargados del departamento de Catastro Municipal, remitieron a La Honorable Corporación Municipal solicitudes de vistos buenos de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) NANCY GABRIELA PAZ PORTILLO del predio ubicado en el Barrio Los Almendros.
- b) BLANCA ROSA DUARTE ZELAYA del predio ubicado en el Barrio Los Profesores.
- c) OSMAN DANIEL SOTERO ESPINAL del predio ubicado en el Barrio El Calvario.
- d) ODILIO JESUS FLORES MURILLO del predio ubicado en el Barrio Los Profesores.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a cada solicitud de dominio pleno de los ciudadanos detallados anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación; con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

8. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) JUAN CARLOS CASTRO con tarjeta de identidad número **0801-1973-10124**; de un predio ubicado en el Barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	13.00 Metros
1 - 2	Sur	21.50 Metros
2 - 3	Sur-Este	20.25 Metros
3 - 4	Sur-Oeste	14.00 Metros
4 - 5	Sur-Oeste	6.40 Metros
5 - 0	Nor-Este	25.80 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con calle pavimentada; **AL SUR:** con Erlinda García; **AL ESTE:** con Jesús Israel Herrera, Roger Espinal; **AL OESTE:** con Santos Alberto Ortiz.- **Teniendo un área total de 563.54 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 16,906.20** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 5,071.86.**

b) MARIA ORFILIA OLIVA con tarjeta de identidad número **0806-1946-00051**; de un predio ubicado en el Barrio La Primavera del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	18.70 Metros
1 - 2	Sur	12.20 Metros
2 - 3	Oeste	11.00 Metros
3 - 4	Nor-Oeste	4.40 Metros
4 - 5	Oeste	5.50 Metros
5 - 0	Norte	9.40 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con calle pavimentada; **AL SUR:** con Leticia Margarita Lizama; **AL ESTE:** con Santos Aranda, calle pavimentada de por

medio; **AL OESTE:** con Ana Margarita Mejía.- **Teniendo un área total de 199.55 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 5,986.50** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,795.95.**

c) CLAUDIA ARACELY ZUNIGA ESTRADA con tarjeta de identidad número **1502-1984-00693;** de un predio ubicado en el Barrio Los Profesores del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	4.70 Metros
1 - 2	Nor-Este	5.20 Metros
2 - 3	Este	14.55 Metros
3 - 4	Norte	12.30 Metros
4 - 5	Oeste	11.00 Metros
5 - 6	Sur	0.60 Metros
6 - 7	Oeste	13.40 Metros
7 - 0	Norte	8.30 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Lilian Rosario Bonilla Flores; **AL SUR:** con Jesús Ubaldo Zuniga Santos; **AL ESTE:** con José Francisco Tejeda, calle de por medio; **AL OESTE:** con José David Acosta Granados.- **Teniendo un área total de 280.30 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 8,409.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,681.80.**

d) CARLOS GEOVANY LOPEZ OLIVA con tarjeta de identidad número **1502-1991-00028;** de un predio ubicado en el Barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	22.30 Metros
1 - 2	Sur-Este	10.50 Metros
2 - 3	Sur-Este	13.50 Metros
3 - 4	Sur-Oeste	31.85 Metros
4 - 0	Norte	29.55 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Erik Matute Mejía; **AL SUR:** con Sandra Santos, Porfirio Estrada, calle de por medio; **AL ESTE:** con Marco Antonio Ramírez, calle de por medio; **AL OESTE:** con Cristian Bonilla.- **Teniendo un área total de 627.90 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 12,558.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 4,558.00.**

e) DOROTEA DIAZ con tarjeta de identidad número **1502-1985-00523**; de un predio ubicado en el Barrio San Antonio del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	26.65 Metros
1 - 2	Sur	20.80 Metros
2 - 3	Oeste	26.10 Metros
3 - 0	Norte	20.85 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Filomena Flores Zuniga; **AL SUR:** con Luis Fernando Flores; **AL ESTE:** con Ramón Murillo, Roy Roger Cabrera; **AL OESTE:** con Doris Sánchez, Estelita Sánchez, Norma Sánchez, calle de por medio.- **Teniendo un área total de 549.02 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 21,960.80** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 6,588.24.**

f) CARLOS RENE ESTRADA BUSTAMANTE con tarjeta de identidad número **1502-1994-00622**; de un predio ubicado en el Barrio El Nance del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	25.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	18.00 Metros
2 - 3	Sur	19.50 Metros
3 - 4	Nor-Oeste	23.30 Metros
4 - 0	Nor-Oeste	22.60 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Dalila Yessenia Estrada Bustamante, calle de por medio; **AL SUR:** con Merary Hernández calle de por medio; **AL ESTE:** con Maria Lizeth Bustamante Moradel; **AL OESTE:** con Emilio Padilla, Orlyn Padilla, calle de por medio.- **Teniendo un área total de 644.78 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 6,447.80** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,447.80.**

g) EWIN RAMON FLORES identidad **1502-1969-00118**; **CONRRADO ALBERTO CARBAJAL FLORES** identidad **1502-1964-00049**; **ROGER DAVID FLORES** identidad **0801-1981-01448**; y **JUAN CARLOS FLORES** identidad **1502-1972-0000**; de un predio ubicado en el Barrio Corazón de Jesús del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	10.40 Metros
1 - 2	Sur	8.45 Metros

2 - 3	Sur-Este	7.85 Metros
3 - 4	Sur-Oeste	12.30 Metros
4 - 5	Norte	13.60 Metros
5 - 0	Nor-Este	6.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Rosa Hilda García Dubon; **AL SUR:** con Lidia Meza, calle pavimentada de por medio; **AL ESTE:** con Lidia Meza; **AL OESTE:** con María del Rosario Romero.- **Teniendo un área total de 203.09 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 10,154.50** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 3,046.35.**

h) NECTALIA RIXIVELH DUARTE MURILLO con tarjeta de identidad número **1502-1953-00093;** por rectificación del dominio pleno aprobado en el Libro de Acuerdos Municipales, Acta No. 305 de fecha 03 de octubre de 2006; del predio ubicado en el Barrio Los Profesores del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	25.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	20.00 Metros
2 - 3	Oeste	25.00 Metros
3 - 0	Nor-Este	20.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Dinora Duarte; **AL SUR:** con Isabel Soto; **AL ESTE:** con Sury Martínez Duarte, calle de por medio; **AL OESTE:** con Roger Duarte.- **Teniendo un área total de 500.00 Metros Cuadrados.**- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 5, 000.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 500.00.**

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

9. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

a) Informa que: en fecha 04 de febrero de 2022; esta municipalidad recibió de la Abogada LUVI OQUELIN CANALES ESTRADA, colegiada bajo el número 27246 del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), apoderada Legal del señor GETULIO ADAN BANEGAS ESPINOZA con identidad número 1502-1948-00037; comparece ante esta Corporación Municipal a presentar, por la vía del proceso administrativo: "DEMANDA DE NULIDAD DE OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. QUE SE ABRA JUICIO A PRUEBA.- QUE LA CORPORACION MUNICIPAL DICTE RESOLUCION DECLARANDO CON LUGAR A LO PEDIDO EN ESTA DEMANDA".- Al cual se le asignó como EXP-001-AMCO-SM-DEM-2022; asimismo: en fecha 02 de febrero de 2022; esta municipalidad recibió del Abogado JOSE ISIDRO RIVERA GRANADOS, colegiado bajo el número 12265 del Colegio

de Abogados de Honduras (CAH), apoderado Legal del señor DAVID ANTONIO NUÑEZ HERRERA con identidad número 0801-1983-10685; comparece ante esta Corporación Municipal a solicitar: "ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE".- Al cual se le asignó como EXP-002-AMCO-SM-DEM-2022; considera que ambos expedientes deben ser analizados por un apoderado legal de esta municipalidad contrate, previo a emitir una respuesta por parte de esta Corporación Municipal.- Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por recibido las solicitudes descritas anteriormente, presentadas por los apoderados legales; asimismo Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ing. MARCO AURELIO SOTO TURICIOS, para que realice los trámites administrativos, presupuestarios y financieros para contratar un apoderado legal que represente a la Municipalidad de Campamento, Olancho y abstenerse de emitir una respuesta en relación a las solicitudes presentadas, hasta conocer la opinión legal del apoderado legal que se contrate.

b) Manifestó que en este momento debe atender a representantes de la Secretaría de Educación, quienes realizaran una evaluación a cinco centros educativos de este municipio; por tanto, solicita autorización para retirarse a partir de las 11:50AM de esta reunión y delegar al Señor Vice-Alcalde Municipal, para que continúe con el desarrollo de la agenda; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: Dar por aprobado la petición expuesta por el señor Alcalde Municipal.

10. TEMA: SEGURIDAD CIUDADANA.

CONSIDERANDO: Que La Constitución de la Republica de Honduras establece en el artículo No. 59 que: "La persona Humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado"

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 14 que: "La Municipalidad es el órgano de gobierno y administrativo del municipio, cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente..."

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 67 que: "Dentro del término municipal, las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir, y hacer que se cumplan las ordenanzas y disposiciones de orden emitidas por la Municipalidad"

CONSIDERANDO: Los las solicitudes recibidas y los reportes de inseguridad que ha vivido la población de este municipio en los últimos días, hechos que han ocurridos por ciudadanos que se transitan en motocicleta, con casco, gorras, mascarillas; lo que dificulta su identificación.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; **ACUERDA:**

1°.- Declarar Emergencia Municipal en Campamento, Olancho; en aras de salvaguardar la salud y vida de la población, en el marco del tema de Seguridad Ciudadana.

2°.- Dar por aprobada la **ORDENANZA MUNICIPAL**; en la cual se ordena:

- a) Proceder a la señalización vial de las principales calles y avenidas de este municipio.
- b) Una vez señalizado, proceder con la prohibición del uso del caso, gorras, mascarillas, pasamontañas y/o cualquier prenda que dificulte la identificación de los conductores y/o pasajeros de motocicletas en las zonas señalizadas.
- c) Realizar las gestiones correspondientes, para que la presente ordenanza tenga el visto bueno de las autoridades departamentales y nacionales correspondientes.
- d) Lo no dispuesto en la presente Ordenanza, se resolverá conforme lo establecen las leyes vigentes aplicables al caso y se autoriza a las autoridades competentes, a cumplir lo estipulado; y tomar las medidas correspondientes a quienes infrinja las medidas adoptadas.
- e) Dar por aprobada la presente ordenanza municipal, una vez publicada en los medios de comunicación de este municipio, **CUMPLASÉ**.

11. TEMA: MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL.

El señor Vice-Alcalde Municipal presenta el Informe de Morosidad General de esta municipalidad al 18/02/2022; en el cual se detalla un total de Mora por concepto de servicios, tasas e impuestos siendo un valor total de Lps. 6, 826, 395.93; asimismo el Informe de Saldos del Departamento Municipal de Aguas de Campamento, al 01/02/2022, siendo un valor total de Lps. 896,744.69.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, ACORDÓ: Dar por aprobado la emisión y difusión de un Comunicado emitido por la Corporación Municipal, en el cual se invita oficialmente a todos los ciudadanos a pasar por las oficinas municipales a cancelar sus saldos pendientes o elaborar los planes de pagos respectivos, previo a proceder de forma judicial.

12. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE AMBULANCIAS.

El Señor Vice-Alcalde Municipal, somete a consideración de la Corporación Municipal, la presentación del Reglamento que regula el Funcionamiento de Ambulancias del Municipio de Campamento departamento de Olancho.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, ACORDÓ: Dar por presentado y recibido el Reglamento de Ambulancias.

13. ASUNTOS VARIOS

a) CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes; ACORDÓ: Dar por solicitado a los departamentos de Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Justicia Municipal, acompañados por un

representante de Salud Pública, un informe de inspección en los Restaurantes: Kayros Coffe, Restaurantes de comida China urbanos y Procesadora de Lácteos ubicada en la comunidad de La Lima, Campamento.

b) ORDENANZA MUNICIPAL REFERENTE A PLANTELES

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 14 que: "La Municipalidad es el órgano de gobierno y administrativo del municipio, cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente..."

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 18 que: "Las Municipalidades están en la obligación de levantar el Catastro Urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de ciudades..."

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 67 que: "Dentro del término municipal, las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir, y hacer que se cumplan las ordenanzas y disposiciones de orden emitidas por la Municipalidad".

CONSIDERANDO: Que La Ley General de Ordenamiento Territorial establece en el Artículo 88 que: "Las áreas vulnerables de riesgo, expuestas a deslizamientos de tierra y/o inundaciones graves, oficialmente y aprobadas por la Corporación Municipal, no podrán ser utilizadas para asentamientos humanos, viviendas, obras de infraestructura pública y la construcción de planteles industriales..."

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; **ACORDÓ:**

1º.- Dar por aprobada la **ORDENANZA MUNICIPAL**; en la cual se ordena:

- a) Toda persona interesada en realizar planteles en este término municipal, debe previamente presentarse a informar a los encargados de los departamentos de Catastro Municipal y la Unidad Municipal Ambiental, donde presentaran la documentación legal de su propiedad.
- b) El propietario o interesado en realizar el plantel, debe cancelar el valor de la inspección previo a la realización del mismo.
- c) El departamento de Catastro Municipal, definirá las medidas de referencia por donde deben realizar el plantel, dejando mínimo un área de un metro al contorno de la propiedad.
- d) El departamento de la Unidad Municipal Ambiental, definirá la profundidad del plantel según la pendiente, considerando que ningún plantel en su parte más alta sobrepase la altura a una vivienda, ya que esto es considerado un riesgo por cualquier deslizamiento del suelo.
- e) Un ingeniero certificado por esta municipalidad, deberá determinar las obras de mitigación correspondientes.
- f) Los propietarios de la Maquinaria encargada para la elaboración del plantel; previo al inicio de los trabajos, deberán notificarse ante los departamentos de Catastro

Municipal y Unidad Municipal Ambiental, asimismo presentar el informe sobre las medidas que tomaran con la tierra o materiales sobrantes.

- g) Lo no dispuesto en la presente Ordenanza, se resolverá conforme lo establecen las leyes vigentes aplicables al caso y se autoriza a las autoridades competentes, a cumplir lo estipulado; y tomar las medidas correspondientes a quienes infrinja las medidas adoptadas.
- h) Dar por aprobada la presente ordenanza municipal, una vez publicada en los medios de comunicación de este municipio, **CUMPLASÉ.**

14. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

La Honorable Corporación Municipal de Campamento, Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confiere, **ACORDÓ:**

- 1°.- Dar por aprobada la agenda de la presente Acta de Sesión Ordinaria.
- 2°.- Dar por aprobada el Acta Anterior, sin presentar ninguna enmienda.
- 3°.- Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de enero del año 2022, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
- 4°.- Dar por recibido y abstenerse de emitir una respuesta a la solicitud presentada por el Sr. José Hernández, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
- 5°.- Dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a cada solicitud de dominio pleno de los ciudadanos detallados en el punto 7 de la presente acta.
- 6°.- Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno, a las solicitudes descritas y relacionadas el punto 8 de la presente acta, asimismo extender Certificación de Punto de Acta resolutive.
- 7°.- Dar por recibido las solicitudes presentadas por los apoderados legales y abstenerse de emitir una respuesta en relación a las solicitudes presentadas, tal como queda descrito y relacionado en el punto 9 de la presente acta.
- 8°.- Dar por aprobada la **ORDENANZA MUNICIPAL** en relación con el tema de Seguridad Ciudadana, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
- 9°.- Dar por aprobado la emisión y difusión de un Comunicado emitido por la Corporación Municipal, tal como queda descrito y relacionado en el punto 11 de la presente acta.
- 10°.- Dar por presentado y recibido el Reglamento de Ambulancias.
- 11°.- Dar por solicitado un informe de inspección en Restaurantes y Procesadora de Lácteos, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
- 12°.- Dar por aprobada la **ORDENANZA MUNICIPAL** en relación con el tema de Construcción de Planteles, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

15. CIERRE DE LA SESIÓN



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



No habiendo más que tratar; el señor Vice-Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las 4:00 PM del día viernes 18 de febrero del año 2022.



ALCALDIA MUNICIPAL
CAMPAMENTO, OLANCHO
SECRETARIA MUNICIPAL
FERNAN FERRIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL